



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. ARCHIVO
8. RESPONSABILIDADES
9. FLUJOGRAMA
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

<b>Elaborado por:</b> <i>Juan Carlos Fraile Marínero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	<b>Revisado por:</b> <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de Ingenierías Industriales</i>	<b>Aprobado por:</b> <i>Junta de Escuela</i>
<b>Fecha:</b> <i>12 de Junio de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>4 de Septiembre de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>26 de Septiembre de 2017</i>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el mecanismo para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas formativos, y sus indicadores de calidad asociados, de la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa), detectando fortalezas y debilidades, y estableciendo acciones de mejora.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los resultados obtenidos en los diferentes procedimientos desarrollados dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EII.

### 3. DOCUMENTACIÓN

Documentos de referencia:

- Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL de 16 de julio de 2003).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Ley consolidada).
- Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León (BOE 23 noviembre 2010).
- Versión consolidada del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 7 de octubre de 2013).
- Reglamento sobre protección de datos de carácter personal (Aprobado por Junta de Gobierno de 24 de julio de 2001, BOCYL de 13 de septiembre de 2001).
- Directrices Generales de Política Docente e Investigadora 2017-2018, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2017.
- Política de Calidad de la Universidad de Valladolid (UVa), aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2017.
- Documentación del Programa AUDIT.
- Objetivos de Calidad de la EII.
- Capítulo 1 del **Manual de Gestión del SGIC**: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Capítulo 9 del **Manual de Gestión del SGIC**: Resultados de los programas formativos.
- Procedimiento **PE05** para el Control y la Revisión de la Calidad de los Programas Formativos

Documentos generados:

- **F01-PA10**: Tablas de Indicadores relativos a definición de perfiles y captación de estudiantes
- **F02-PA10**: Tabla de indicadores relativos a control, revisión y mejora de la calidad de los programas Formativos

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



- **F03-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Admisión y matriculación de estudiantes
- **F04-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
- **F05-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Orientación al estudiante
- **F06-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Gestión de la movilidad de los estudiantes
- **F07-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a la Gestión de la orientación profesional e inserción laboral
- **F08-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Gestión de las prácticas externas
- **F09-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Provisión del personal docente e investigador
- **F10-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Provisión del personal de administración y servicios
- **F11-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Formación del personal docente e investigador
- **F12-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Formación del personal de administración y servicios
- **F13-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Gestión de los recursos materiales
- **F14-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Gestión de los servicios
- **F15-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Información pública
- **F16-PA10:** Tablas de Indicadores relativos a Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- **F17-PA10:** Informe de Resultados

#### 4. DEFINICIONES

**Indicador:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente, en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

#### 5. DESARROLLO

La información de los diferentes indicadores, a través de sus responsables, se proporcionará anualmente al Responsable de Calidad del Centro y, en algunos casos (indicadores que permitan analizar aspectos relacionados con el aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés implicados en el desarrollo de las titulaciones) a los Coordinadores de Título. El Responsable de calidad del Centro recopila y revisa estos indicadores, y se los envía a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

En base a estos indicadores, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro elaborará los informes de resultados según formato **F17-PA10**, en los que se evaluará el grado de consecución de los objetivos de calidad propuestos. Dichos informes servirán para el control, revisión, mejora de la calidad de los programas formativos, toma de decisiones y rendición de cuentas a los distintos grupos de interés (estudiantes, profesores, PAS...).



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Los valores de los indicadores se analizarán anualmente, y corresponden a cada curso académico ya finalizado.

### 7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Tablas de Indicadores <b>F01-PA10 – F16-PA10</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Informe de Resultados <b>F17-PA10</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Acuerdos de Junta de Escuela <b>F02-MC-01</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años

### 8. RESPONSABILIDADES

**Responsables de indicadores:** proporcionar información de indicadores

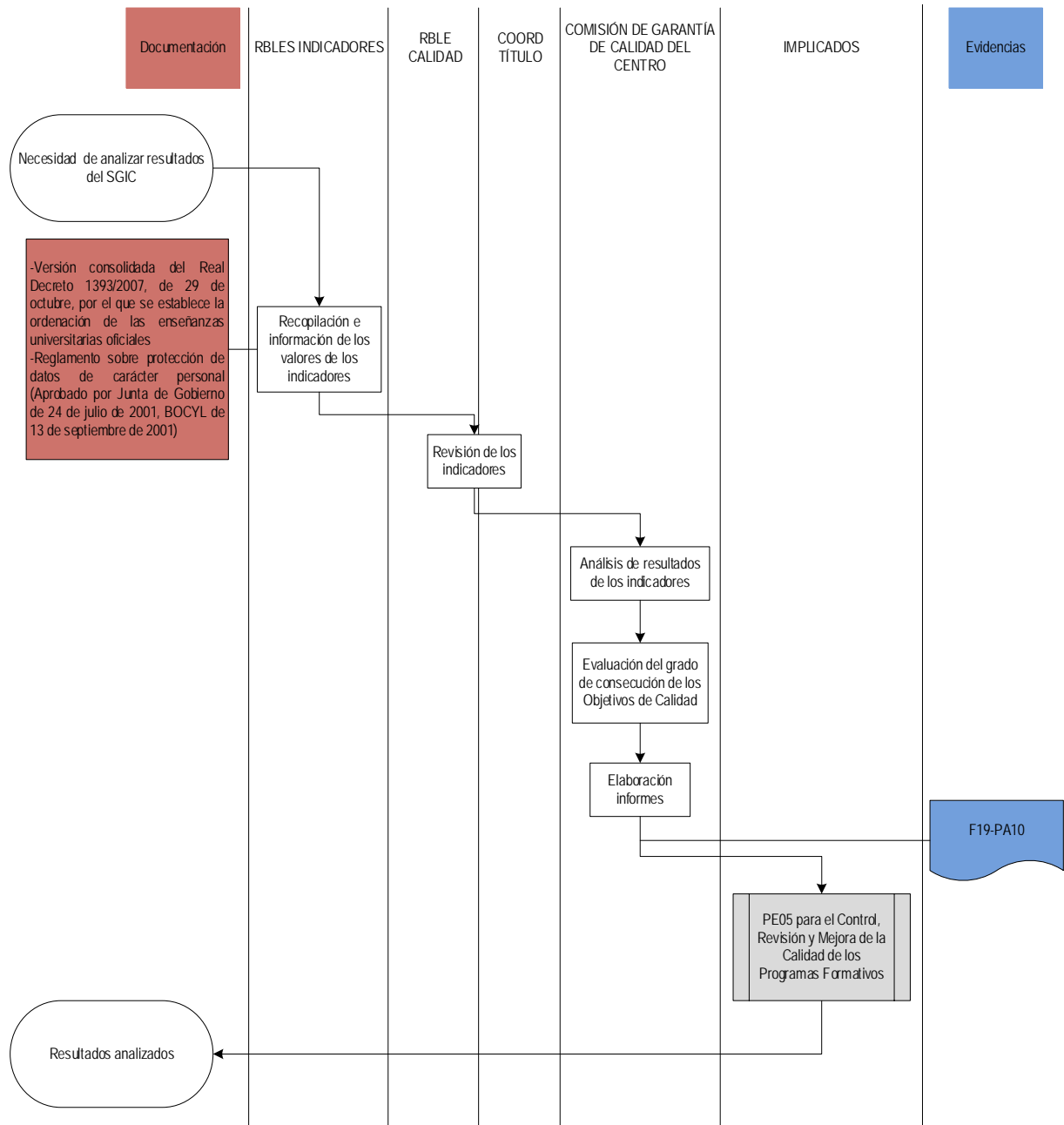
**Responsable de Calidad del Centro:** Recopilar y revisar los indicadores. Suministrar este análisis de indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Archivar la documentación.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** Analizar los resultados de los indicadores. Emitir los informes correspondientes.

**Secretario Académico del Centro:** Custodiar la documentación relacionada con este procedimiento.



## 9. FLUJOGRAMA





Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

### 10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
V01	Abril 2009	Edición inicial
V02	Junio 2017	<p>Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales. Cambio de la codificación del procedimiento y de los formatos. Actualización de la documentación de referencia por cambio de denominación o por tratarse de nueva normativa vigente. Se actualiza el desarrollo del procedimiento modificando levemente los órganos responsables y las actividades que realizan. Se incluyen nuevas tablas de indicadores. Cambio de la denominación del Subdirector de Acreditación por Responsable de Calidad del Centro. Modificación del responsable de la custodia de la documentación del SGIC. Modificación de las responsabilidades y flujograma conforme a los cambios realizados en el desarrollo.</p>